

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10897 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.Co.), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1066/2010 referente al concursado Palismon, S.L., con CIF B-83874321, por auto de fecha 6 de marzo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
2. Formación de la sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 7 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013355-1